



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.31 de 2013

"Por medio de la cual se autoriza al Rector para aceptar una donación"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que a través del correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2013, enviado por el señor Carlos Brunal Ríos, funcionario de la Coordinación de Disposición de Mercancías de la Subdirección de Gestión Comercial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- por medio del cual manifiesta que esa dirección donó a la Universidad de Sucre una mercancía del servicio de salud;

Que el Consejo Superior, en sesión del 20 de septiembre de 2013, consideró pertinente aceptar la donación y en cumplimiento a lo ordenado en el literal j del artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector para que acepte la donación ofrecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, condicionada a que los medicamentos que donarán estén en buen estado y su fecha de expiración sea superior a seis meses.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013.

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez